

Tegucigalpa M.D.C. 27 de Febrero de 2019

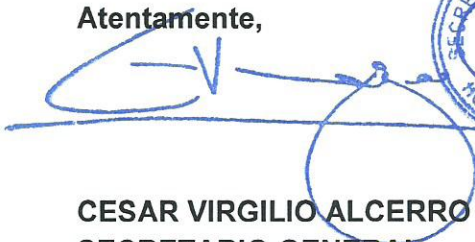
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 164-2019 Tegucigalpa, MDC, 27 de Febrero de 2019 **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, secretario general y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 Marzo de 2011, se creó la Dirección General de control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada secretaría de Estado; y estas adscrita a la Subsecretaria de Finanzas y presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que mediante memorando No. **DGCFA-DG-0057-2019** de fecha 22 de febrero de 2019, el Licenciado Juan Jose Vides, titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, ha solicitado emitir acuerdo de delegación para el Licenciado **Carlos Humberto Ramos Flores**, durante el período comprendido del 01 al 11 de Marzo del presente año, por viaje a la ciudad de China Taiwan con el propósito de presentar su tema de Tesis ante la Universidad de Tamkang y culminar su maestría, solicitud autorizada con Visto Bueno de la Ingeniera **Roxana M. Rodriguez**, Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, las responsabilidades inherentes al cargo de **DIRECTOR GENERAL** y cualquier otra acción Administrativa, en ausencia del titular Licenciado Juan Jose Vides, durante el período comprendido del 01 al 11 de marzo de 2019. **SEGUNDO:** El delegado es responsable de las funciones encomendadas **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo Ejecutivo será efectivo para surtir sus afectos legales a partir de la fecha de su Notificación. **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,



CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/mdubon